



ACTA N° 12-2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

Con sede en las instalaciones ubicadas en la Av. Arequipa N° 810 piso 6, del distrito, provincia y departamento de Lima, a las 10:00 horas del día 11 de diciembre de 2023, se encuentran convocados los integrantes del Comité Nacional de Pregrado de Salud-CONAPRES (Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, y Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA), para participar en sesión extraordinaria virtual en el día de la fecha.

A efectos de dar inicio a la sesión, se cumple con verificar el acto de la convocatoria de los integrantes en fecha oportuna, conforme a los alcances del Reglamento de Sesiones del Comité Nacional de Pregrado de Salud (aprobado por Acuerdo N° 009-2020-CONAPRES):

Primera citación: 10:00 horas

Segunda citación: 10:15 horas

Fue verificado el quórum a la primera citación y no se alcanzó el número requerido de integrantes.

Fue verificado el quórum en la segunda citación, teniéndose presente la participación de los siguientes integrantes:

PRESENTES

1. Edith Huamán Ávila	Alterna. DIGEP-MINSA (Presidencia)
2. David Jumpa Armas	Titular. DVMPAS-MINSA
3. Alfredo Allagual De la Quintana	Alterno. ASPEFAM
4. Eda Lescano Albán	Alterna. ASPEFEEN
5. Rosa Villar Villegas	Titular. ASPEFOBST
6. Vanessa Bermúdez García	Titular. ASPEFO
7. Oswaldo Orellana Manrique	Alterno. AFEPUP
8. Fernando Gallegos Sánchez	Titular. Estudiantes

AUSENTES

9. Henry Gamboa Serpa	Titular. DVMSM-MINSA
10. Liliana Monzón Rodríguez	Titular. DGOS-MINSA
11. Lady García Puicón	Titular. DIRESAs

INVITADOS

- Nelly Moreno Gutiérrez	Alterna. ASPEFOBST
- Geraldine Hinostroza Conchucos	Alterna. ASPEFO
- Carlos Rázuri Silva	Asesor legal. DIGEP-MINSA
- Rafael Domínguez Samamés	Equipo técnico. DIGEP-MINSA
- Aldo Estrada Estrella	Equipo técnico. DIGEP-MINSA



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



En relación con la participación de los representantes de las instituciones integrantes del CONAPRES, en las sesiones; éstos deben haber sido acreditados mediante comunicación oficial. Cada institución puede acreditar, además del representante titular, a un representante alterno. De no haberse cumplido con la acreditación formal del representante titular o alterno, otro representante delegado de alguna de las instituciones puede estar presente en condición de invitado, con derecho a voz pero no a voto.

AGENDA

- 1) Organización de la gestión 2023-2024: Presidencia, representantes acreditados ante el CONAPRES, Secretaría Ejecutiva, COREPRES, SSD, programación de sesiones ordinarias 2024.
- 2) Determinación de objetivos prioritarios de la gestión 2023-2024.
- 3) Atención de despacho pendiente; flujo para aprobación de convenios específicos.

I. ORDEN DEL DÍA

- 1) **Organización de la gestión 2023-2024: Presidencia, representantes acreditados ante el CONAPRES, Secretaría Ejecutiva, COREPRES, SSD, programación de sesiones ordinarias 2024.**

- Sobre la Presidencia del CONAPRES:

Acorde al artículo 9° del Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, el CONAPRES es presidido en forma alternada, durante un año. La Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM) ejerció la Presidencia hasta el 15 de noviembre de 2023, fecha en que entregó la gestión – Presidencia a la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud (DIGEP-MINSA).

Por parte de la DIGEP-MINSA, el representante Titular es el Director General (acorde al artículo 8 de la norma indicada en el párrafo previo). La representante Alterna, en tanto no sea dispuesto algún cambio, es la Lic. Edith Huamán, servidora de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Personal de la Salud de la DIGEP-MINSA, acreditada mediante Resolución Directoral N° 002-2021-DG-DIGEP-MINSA.

- Sobre los representantes acreditados ante el CONAPRES

Acorde al artículo 8° del Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, los representantes de las instituciones podrán acreditar un representante alterno, que ejercerá el derecho a voz y voto en caso de ausencia del Representante Titular. En tal sentido, se cuenta con comunicación oficial por parte de DIGEP-MINSA y ASPEFAM sobre sus representantes titular y alterno acreditados para el período 2023-2024. Al respecto, la Presidencia del CONAPRES encarga a la Secretaría Ejecutiva remitir documento a las otras instituciones integrantes para que acrediten a sus respectivos representantes.

De otra parte, según el artículo 8° del Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, se tienen como integrantes, entre otros:

"(...) d) Un representante de las Direcciones Regionales de Salud a nivel nacional



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



(...) i) *Un representante elegido por un año entre las Asociaciones representativas de las Facultades y Escuelas de Farmacia y Bioquímica, Odontología y Tecnología Médica.*

j) *Un representante elegido por un año entre las Asociaciones representativas de las Facultades y Escuelas de Psicología, Nutrición, Trabajo Social, Biología, Ingeniería Sanitaria y Medicina Veterinaria.*

k) *Un representante de los estudiantes, perteneciente a una Facultad de Ciencias de la Salud. Esta representación será por un año no renovable, nominado de acuerdo al Reglamento. (...)*

Al respecto, sobre el representante de las Direcciones Regionales de Salud, se tiene que a consecuencia del Acuerdo N° 031-2021-CONAPRES, los representantes de las DIRESAs ante el CONAPRES: Lambayeque (Titular) y Loreto (Alternativo) se incorporaron desde el 18 de enero de 2022. El artículo 7° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CONAPRES (aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA), señala que esta representación es por un año y que la reelección es posible sólo por un período consecutivo.

Sobre el representante elegido entre las Asociaciones representativas de las Facultades y Escuelas de Farmacia y Bioquímica, Odontología, y Tecnología Médica, se tiene que la Asociación Peruana de Facultades de Odontología (ASPEFO) ha participado de las sesiones del CONAPRES desde hace más de dos años. Así también, sobre el representante elegido entre las Asociaciones representativas de las Facultades y Escuelas de Psicología, Nutrición, Trabajo Social, Biología, Ingeniería Sanitaria, y Medicina Veterinaria, se tiene que la Asociación de Facultades y Escuelas de Psicología de las Universidades del Perú (AFEPUP), ha participado de las sesiones del CONAPRES desde hace más de dos años. El artículo 8° del Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, señala para ambos casos que la representación es por un año.

Sobre el representante de los estudiantes, perteneciente a una Facultad de Ciencias de la Salud, se tiene que a consecuencia del Acuerdo N° 001-2023-CONAPRES, los representantes de los Estudiantes ante el CONAPRES se incorporaron desde el 14 de febrero de 2023. El artículo 4° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CONAPRES (aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA), señala que esta representación es por un año y no es renovable.

Por tanto, acorde a los artículos 7°, 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CONAPRES (aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA), la implementación de estos procesos electorales estará a cargo de una Comisión Electoral, proponiéndose el siguiente acuerdo para su votación:

- **Acuerdo N° 00-2023-CONAPRES:** Según lo establecido en los artículos 7°, 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CONAPRES (aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA), se conforma la Comisión Electoral, de la siguiente manera:
 1. Rafael Domínguez Samamés (Equipo técnico DIGEP-MINSA)
 2. Aldo Estrada Estrella (Equipo técnico DIGEP-MINSA)
 3. Nelly Moreno Gutiérrez (Representante alterna. ASPEFOBST)

A favor: 8

En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



- **Acuerdo N° 49-2023-CONAPRES:** Según lo establecido en los artículos 7°, 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CONAPRES (aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA), se conforma la Comisión Electoral, de la siguiente manera:

1. Rafael Domínguez Samamés (Equipo técnico DIGEP-MINSA)
2. Aldo Estrada Estrella (Equipo técnico DIGEP-MINSA)
3. Nelly Moreno Gutiérrez (Representante alterna. ASPEFOBST)

- Sobre la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES:

Acorde al artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CONAPRES, aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, la Secretaría Ejecutiva está a cargo de un Secretario Ejecutivo y un equipo de apoyo designado por el Comité Nacional.

En cuanto al Secretario Ejecutivo, fueron invitados los integrantes del Comité Nacional a nominar o proponerse para ser designado como tal. Fueron nominados los representantes de AFEPUP y ASPEFO, expresando agradecimiento por las nominaciones. Sin embargo, dado que otros integrantes del CONAPRES solicitaron condicionar la designación del Secretario Ejecutivo a contar primero con la actualización de datos de representantes titulares y alternos de las instituciones que conforman el CONAPRES, fue propuesto el siguiente acuerdo para su votación, previo asentimiento por parte del actual Secretario Ejecutivo del CONAPRES:

- **Acuerdo N° 00-2023-CONAPRES:** Prorrogar la designación del Sr. Oswaldo Orellana como Secretario Ejecutivo del CONAPRES a fecha próxima, en tanto se cumple con completar la actualización de los representantes de las instituciones que integran el CONAPRES, en el primer trimestre del año 2024.

A favor: 8

En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 50-2023-CONAPRES:** Prorrogar la designación del Sr. Oswaldo Orellana como Secretario Ejecutivo del CONAPRES a fecha próxima, en tanto se cumple con completar la actualización de los representantes de las instituciones que integran el CONAPRES, en el primer trimestre del año 2024.

En cuanto al Equipo de apoyo a la Secretaría Ejecutiva, la Presidencia propuso oficializarlo, conformándose el equipo por servidores de la DIGEP-MINSA, con el propósito de facilitar, desarrollar y realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados por el CONAPRES, proponiéndose el siguiente acuerdo para su votación:

- **Acuerdo N° 00-2023-CONAPRES:** Conformar el Equipo de apoyo a la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES, durante el período de gestión 2023-2024 de la actual Presidencia, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

1. Rafael Domínguez Samamés (Especialista técnico DIGEP-MINSA)
2. Carlos Rázuri Silva (Asesor legal DIGEP-MINSA)
3. Sofía Díaz Salazar (Comunicadora DIGEP-MINSA)
4. Elizabeth Medina Alva (Asistente administrativa DIGEP-MINSA)

A favor: 8

En contra: 0

Abstenciones: 0



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 51-2023-CONAPRES:** Conformar el Equipo de apoyo a la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES, durante el período de gestión 2023-2024 de la actual Presidencia, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

1. Rafael Domínguez Samamés (Especialista técnico DIGEP-MINSA)
2. Carlos Rázuri Silva (Asesor legal DIGEP-MINSA)
3. Sofía Díaz Salazar (Comunicadora DIGEP-MINSA)
4. Elizabeth Medina Alva (Asistente administrativa DIGEP-MINSA).

- Sobre los Comités Regionales de Pregrado de Salud (COREPRES):

Acorde al artículo 7° del Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) está integrado, entre otros, por los Comités Regionales de Pregrado de Salud. Asimismo, según el artículo 13° del mismo documento, una de las funciones del CONAPRES es la de realizar el monitoreo y supervisión de los Comités Regionales de Pregrado de Salud. Por tanto, la Presidencia del CONAPRES encarga a la Secretaría Ejecutiva recopilar información sobre la situación de los COREPRES a nivel nacional.

- Sobre los Subcomités de Sede Docente (SSD):

Acorde al artículo 7° del Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) está integrado, entre otros, por los Subcomités de Sede Docente. Asimismo, según el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CONAPRES, aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, cada COREPRES conformará subcomités de sede docente, y según el artículo 17° del mismo documento, la constitución del Subcomité requiere la aprobación del Comité Regional de Pregrado de Salud, o Comité Nacional de Pregrado de Salud en el ámbito de Lima Metropolitana. Por tanto, la Presidencia del CONAPRES encarga a la Secretaría Ejecutiva recopilar información sobre la situación de los Subcomités de sede docente, a nivel de Lima Metropolitana.

- Programación de sesiones ordinarias 2023-2024:

De acuerdo al artículo 2° del Reglamento de Sesiones del CONAPRES (aprobado mediante Acuerdo N° 009-2020-CONAPRES), se tiene que las sesiones ordinarias son aquellas que se realizan de acuerdo al cronograma establecido. El artículo 6° del mismo Reglamento indica que las sesiones ordinarias se realizarán una vez al mes, pudiéndose precisar la fecha por acuerdo del pleno. Por tanto, es propuesto el siguiente acuerdo para su votación:

- **Acuerdo N° 00-2023-CONAPRES:** Establecer el cronograma de sesiones ordinarias del CONAPRES para el período de gestión 2023-2024 de la actual Presidencia, a cargo de la Dirección General de Personal de la Salud del MINSA: a las 14:30 horas de los días 16 de enero, 13 de febrero, 12 de marzo, 16 de abril, 14 de mayo, 18 de junio, 16 de julio, 13 de agosto, 17 de setiembre, 15 de octubre, 12 de noviembre y 17 de diciembre de 2024.

A favor: 8

En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 52-2023-CONAPRES:** Establecer el cronograma de sesiones ordinarias del CONAPRES para el período de gestión 2023-2024 de la actual Presidencia, a cargo de la



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Dirección General de Personal de la Salud del MINSA: a las 14:30 horas de los días 16 de enero, 13 de febrero, 12 de marzo, 16 de abril, 14 de mayo, 18 de junio, 16 de julio, 13 de agosto, 17 de setiembre, 15 de octubre, 12 de noviembre y 17 de diciembre de 2024.

2) Determinación de objetivos prioritarios de la gestión 2023-2024.

Considerando que, de acuerdo al Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, una de las funciones del CONAPRES es coordinar y regular el SINAPRES al logro de sus objetivos, entre ellos, promover la formación profesional, humanista y científica asegurando el respeto a la persona humana como premisa básica del proceso formativo en salud; fue propuesto el siguiente acuerdo para su votación:

- **Acuerdo N° 00-2023-CONAPRES:** Aprobar los objetivos prioritarios para el período de gestión 2023-2024 de la actual Presidencia, a cargo de la Dirección General de Personal de la Salud del MINSA:
 - Coordinar el SINAPRES para la evaluación y autorización de IPRESS como sedes docentes, según lo establecido a través de la Directiva aprobada por Resolución del Comité Nacional N° 004-2022-CONAPRES.
 - Coordinar el SINAPRES para la determinación del número de campos de formación en las sedes docentes, según lo establecido a través de la Directiva aprobada por Resolución del Comité Nacional N° 003-2022-CONAPRES.
 - Revisar la normatividad aplicable al SINAPRES para la elaboración de un proyecto de lineamientos que implique cambios sustantivos.

A favor: 8

En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 53-2023-CONAPRES:** Aprobar los objetivos prioritarios para el período de gestión 2023-2024 de la actual Presidencia, a cargo de la Dirección General de Personal de la Salud del MINSA:
 - Coordinar el SINAPRES para la evaluación y autorización de IPRESS como sedes docentes, según lo establecido a través de la Directiva aprobada por Resolución del Comité Nacional N° 004-2022-CONAPRES.
 - Coordinar el SINAPRES para la determinación del número de campos de formación en las sedes docentes, según lo establecido a través de la Directiva aprobada por Resolución del Comité Nacional N° 003-2022-CONAPRES.
 - Revisar la normatividad aplicable al SINAPRES para la elaboración de un proyecto de lineamientos que implique cambios sustantivos.

Complementariamente, y en consistencia con los dos primeros objetivos prioritarios aprobados, la actual gestión estima que el CONAPRES debe cumplir con la responsabilidad que le corresponde, de brindar asistencia técnica a los COREPRES sobre lo establecido en las Directivas aprobadas por Resolución del Comité Nacional N° 003 y 004-2022-CONAPRES; así también a los Subcomités de sede docente del ámbito de Lima Metropolitana, cumpliendo con la responsabilidad de COREPRES. Fue propuesto el siguiente acuerdo para su votación:



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



- **Acuerdo N° 00-2023-CONAPRES:** Dejar sin efecto el Acuerdo N° 038-2023-CONAPRES, en concordancia con los objetivos prioritarios para el periodo de gestión 2023-2024, de modo que el CONAPRES, a través de la Secretaría Ejecutiva, cumpla con la responsabilidad de brindar asistencia técnica a los COREPRES, y en el ámbito de Lima Metropolitana cumpla con la responsabilidad de COREPRES de brindar asistencia técnica a los Subcomités de sede docente, sobre lo establecido en las Directivas de Sedes docentes y de Campos de formación, aprobadas por Resolución del Comité Nacional N° 003 y 004-2022-CONAPRES.

A favor: 8

En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 54-2023-CONAPRES:** Dejar sin efecto el Acuerdo N° 038-2023-CONAPRES, en concordancia con los objetivos prioritarios para el periodo de gestión 2023-2024, de modo que el CONAPRES, a través de la Secretaría Ejecutiva, cumpla con la responsabilidad de brindar asistencia técnica a los COREPRES, y en el ámbito de Lima Metropolitana cumpla con la responsabilidad de COREPRES de brindar asistencia técnica a los Subcomités de sede docente, sobre lo establecido en las Directivas de Sedes docentes y de Campos de formación, aprobadas por Resolución del Comité Nacional N° 003 y 004-2022-CONAPRES.

3) Atención de despacho pendiente; flujo para aprobación de convenios específicos.

Documentos/correos electrónicos:

N°	Remitente	Documento	Asunto	Acción
1	IREN Centro	Oficio N° 1152-2023/GORJ/DIRESA/IRE N-CENTRO/DG	Remite información sobre evaluación de criterios para calificar como sede docente	Se traslada a COREPRES Junín, por corresponder atención.
2	INCN	Oficio N° 944-2023-OEAIDE-DG-INCN	Solicita evaluación y autorización de IPRESS como sede docente	Instituciones integrantes del CONAPRES presentarán terna de representantes para conformar las comisiones que visitarán IPRESS
3	ASPEFEEN	Correo electrónico del 6/11	Solicita emisión de documento que acredite participación de Mg. Hugo Campos como miembro de la CP Ética y Deontología del CONAPRES	Presidencia del CONAPRES dispone emisión de documento.
4	HNDM	Correo electrónico del 14/11	Solicita reunión presencial con el Secretario Ejecutivo del CONAPRES. Tema: convenios entre hospitales y universidades	Presidencia dispone atención de usuario.
5	DIGEP-MINSA	Oficio N° D002084-2023-DIGEP-MINSA	Derivación de documentación de COREPRES Callao, por corresponder. Instalación de COREPRES y SSD	Se toma conocimiento. Pasa a base de datos del CONAPRES.
6	DIGEP-MINSA	Oficio N° D002200-2023-DIGEP-MINSA	Retorno de documento de Hospital de Huaycán al	Presidencia del CONAPRES dispone



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



N°	Remitente	Documento	Asunto	Acción
			CONAPRES, por corresponder. Solicita reconocimiento de la conformación de SSD.	análisis y proyecto de acuerdo/documento para reconocimiento de SSD.
7	ASPEFAM	Oficio N° 455-2023-ASPEFAM-P	Informa ratificación como representantes de ASPEFAM ante el CONAPRES	Se toma conocimiento. Pasa a base de datos del CONAPRES.
8	ASPEFAM	Oficio N° 457-2023-ASPEFAM-P	Informa que el Secretario Ejecutivo de ASPEFAM asistirá en representación de Dr. Farfán, a la sesión del CONAPRES del 29/11/23.	Se toma conocimiento.
9	DIRESA Ayacucho	Oficio N° 0630-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA-COREPRES-AYAC	COREPRES Ayacucho reitera solicitud de asistencia técnica para la implementación de RCN 003 y 004-2022-CONAPRES	Presidencia dispone la atención del usuario, a través del CONAPRES.
10	DIRESA Lima	Oficio N° 2782-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/OEGDRRH/DG	COREPRES Lima solicita asistencia técnica para la implementación de RCN 004-2022-CONAPRES	Presidencia dispone la atención del usuario, a través del CONAPRES.
11	DIGEP-MINSA	Oficio N° D002072-2023-DIGEP-MINSA	Transferencia de la Presidencia del CONAPRES	Archivar.
12	INMP	Oficio N° 2963-2023-DG-N° 0720-OEAIDE-INMP	Informa que el 25/10/23, envió a la DIRIS Lima Centro su disponibilidad de campos de formación internado 2024.	Archivar.
13	INMP	Oficio N° 2965-2023-DG-N° 0722-OEAIDE-INMP	Remite, para conocimiento, el Acta de Reunión N° 04 del Subcomité de sede docente.	Archivar.
14	INMP	Oficio N° 2966-2023-DG-N° 0723-OEAIDE-INMP	Consulta sobre vigencia de acuerdo 017-2013-CONAPRES, sobre macrorregiones funcionales	Emitir respuesta al usuario, según alcance temporal del acuerdo consultado.

Proyectos de convenio específico (Lima Metropolitana):

Conforme al Acuerdo N° 37-2022-CONAPRES, en tanto se lleven a cabo los procesos de autorización de sedes docentes y de determinación del número de campos de formación disponibles en ellas, la verificación de dicha disponibilidad que sustente la suscripción de nuevos convenios específicos de cooperación docente asistencial, se realiza en contraste con los consolidados de disponibilidad de las IPRESS de las DIRIS/DIREAS/GERESAs, los cuales están publicados de modo oficial para el internado en ciencias de la salud (según procedimiento de la Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA) y para el pregrado en ciencias de la salud (según procedimiento de la Resolución del Comité Nacional N° 002-2022-CONAPRES). Esta disposición resulta de aplicación para el otorgamiento de la opinión favorable a los proyectos de convenio específico en cada jurisdicción regional por parte del COREPRES respectivo, conforme a la Resolución Suprema N° 032-2005-SA.



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Así, se tiene que los proyectos de convenio específico pendientes de atención a la fecha, fueron doce (12), los cuales cumplen con los requisitos establecidos. Además, el número de campos de formación disponibles en las IPRESS es suficiente para atender lo requerido por las instituciones formadoras, por lo que fue propuesto el siguiente acuerdo para su votación:

- **Acuerdo N° 00-2023-CONAPRES:** Otorgar opinión favorable a los proyectos de convenio específico de cooperación docente asistencial (ámbito de Lima Metropolitana), recibidos por el CONAPRES para la sesión extraordinaria del 11 de diciembre de 2023, en cumplimiento del Acuerdo N° 37-2022-CONAPRES:

N°	N° expediente MINSA	Documento	Institución prestadora	Institución formadora	Carrera/s
1	2023-0141642	Oficio D001383-2023-DIGEP-MINSA	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Privada del Norte	(Pregrado): Enfermería Obstetricia Nutrición TM – TF y Rehab (Internado): Enfermería Obstetricia Nutrición Psicología TM – TF y Rehab
2	2023-0227125	Oficio D002080-2023-DIGEP-MINSA	HONADOMANI San Bartolomé	Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Peruana Unión	(Pregrado e internado): Enfermería Psicología Nutrición
3	2023-0222639	Oficio D002098-2023-DIGEP-MINSA	Hospital de Emergencias Pediátricas	Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga	(Internado): Enfermería
4	2023-0228380	Oficio D002119-2023-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional de Salud Mental	Facultades de Educación, de Salud Pública y Administración, y de Psicología Universidad Peruana Cayetano Heredia	(Pregrado e internado): Psicología
5	2023-0223269	Oficio D002120-2023-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional de Salud Mental	Facultad de Enfermería Universidad Nacional de Huancavelica	(Pregrado): Enfermería
6	2023-0230811	Oficio D002134-2023-DIGEP-MINSA	Hospital Nacional Dos de Mayo	Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería Universidad Peruana Cayetano Heredia	(Pregrado): TM – Radiología TM – LClín y AP TM – TF y Rehab (Internado): TM – Radiología TM – Ter. Ocupacional
7	2023-0241768	Oficio D002197-2023-DIGEP-MINSA	Hospital Nacional Dos de Mayo	Facultad de Agropecuaria y Nutrición Univ. Nac. de Educación Enrique Guzmán y Valle	(Pregrado): Nutrición
8	2023-0235833	Oficio D002199-2023-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional de Salud Mental	Facultad de Psicología Universidad Nacional Mayor de San Marcos	(Pregrado e internado): Psicología



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Nº	Nº expediente MINSA	Documento	Institución prestadora	Institución formadora	Carrera/s
9	2023-0242073	Oficio D002237-2023-DIGEP-MINSA	Hospital Nacional Dos de Mayo	Facultad de Ciencias de la Salud Universidad César Vallejo	(Pregrado): Enfermería Psicología Nutrición (Internado): Enfermería Nutrición
10	2023-0235795	Oficio D002243-2023-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional de Salud Mental	Facultad de Medicina Humana Universidad de San Martín de Porres	(Pregrado): Medicina humana
11	2023-0177694	Oficio D002246-2023-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional de Salud Mental	Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga	(Pregrado): Enfermería
12	2023-0244867	Oficio D002263-2023-DIGEP-MINSA	Hospital Hermilio Valdizán	Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Católica Sedes Sapientiae	(Pregrado): Psicología Enfermería (Internado): Psicología

A favor: 8

En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 55-2023-CONAPRES:** Otorgar opinión favorable a los proyectos de convenio específico de cooperación docente asistencial (ámbito de Lima Metropolitana), recibidos por el CONAPRES para la sesión extraordinaria del 11 de diciembre de 2023, en cumplimiento del Acuerdo N° 37-2022-CONAPRES.

Flujo para aprobación de convenios específicos:

Asimismo, la actual Presidencia del CONAPRES, a cargo de la Dirección General de Personal de la Salud del MINSA, para el período de gestión 2023-2024, propone a los integrantes del Comité Nacional la dinamización del procedimiento para la atención de los proyectos de convenio específico de cooperación docente asistencial (del ámbito de Lima Metropolitana) que transitan por el CONAPRES, de manera que la opinión favorable sea brindada, de no presentar observaciones el expediente, de manera continua y no mensual como hasta ahora, considerando que se trata de una acción que sólo requiere verificación de índole técnica y normativa, proponiéndose el siguiente acuerdo para su votación:

- **Acuerdo N° 00-2023-CONAPRES:** Delegar a la Secretaría ejecutiva del CONAPRES, para el período de gestión 2023-2024, el otorgamiento de la opinión favorable a los proyectos de convenio específico de cooperación docente asistencial del ámbito de Lima Metropolitana, cuyos expedientes llegan al despacho del CONAPRES, sujetándose la opinión a la previa verificación del cumplimiento de lo establecido por la Resolución Suprema N° 032-2005-SA y el Acuerdo N° 37-2022-CONAPRES, y con cargo a dar cuenta al Comité Nacional en la subsecuente sesión ordinaria programada.

A favor: 8



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 56-2023-CONAPRES:** Delegar a la Secretaría ejecutiva del CONAPRES, para el período de gestión 2023-2024, el otorgamiento de la opinión favorable a los proyectos de convenio específico de cooperación docente asistencial del ámbito de Lima Metropolitana, cuyos expedientes llegan al despacho del CONAPRES, sujetándose la opinión a la previa verificación del cumplimiento de lo establecido por la Resolución Suprema N° 032-2005-SA y el Acuerdo N° 37-2022-CONAPRES, y con cargo a dar cuenta al Comité Nacional en la subsecuente sesión ordinaria programada.

Dispensa de trámite de aprobación de acta

Vistos los alcances de la presente sesión extraordinaria, la Presidencia solicitó se dispense del trámite de aprobación de la presente acta para la ejecución inmediata de sus acuerdos; así como, la suscripción de la presente por su persona y el Secretario Ejecutivo, al ser de carácter virtual.

Fue propuesto el siguiente acuerdo para su votación:

- **Acuerdo N° 00-2023-CONAPRES:** Dispensar del trámite de aprobación de la presente acta para la ejecución inmediata de sus acuerdos, autorizándose a la Presidencia a la suscripción de ésta, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo; así como, los documentos correspondientes.

A favor: 8

En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 57-2023-CONAPRES:** Dispensar del trámite de aprobación de la presente acta para la ejecución inmediata de sus acuerdos, autorizándose a la Presidencia a la suscripción de ésta, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo; así como, los documentos correspondientes.

El acta de esta sesión será publicada.

Habiéndose agotado la agenda del día, se tiene por culminada la sesión extraordinaria virtual, siendo las 12:30 horas.

Estuvieron presentes en la sesión extraordinaria del 11 de diciembre de 2023:

EDITH HUAMÁN ÁVILA

Alternata. DIGEP-MINSA

DAVID JUMPA ARMAS

Titular. DVMPAS-MINSA

ALFREDO ALLAGUAL DE LA QUINTANA

Alternata. ASPEFAM

EDA LESCANO ALBÁN

Alternata. ASPEFEEN



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



ROSA VILLAR VILLEGAS

Titular. ASPEFOBST

VANESSA BERMÚDEZ GARCÍA

Titular. ASPEFO

OSWALDO ORELLANA MANRIQUE

Alterno. AFEPUP

FERNANDO GALLEGOS SÁNCHEZ

Titular. Estudiantes

Suscribe la presente acta, la Presidencia por encargo del Comité Nacional, certificado por la Secretaría Ejecutiva:



PRESENTE

EDITH HUAMÁN ÁVILA

Presidencia Alternativa. CONAPRES



SECRETARÍA EJECUTIVA

OSWALDO ORELLANA MANRIQUE

Secretaría Ejecutiva. CONAPRES



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe